

001331

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

2 0 MAR 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA DE NAC. FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: ROLANDO ALFREDO ANGEL ALVARADO

: 15.825.621-5 : 28.07.1984

: 20.03.2014 : 28.02.2015 : DOCENCIA

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BASICA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

: Educ. Musical



IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don ROLANDO ALFREDO ANGEL ALVARADO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

EN CONTRALORÍA REGIONAL. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

eonel Bustamante González Segretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

LCAROdrigo Martinez Roca Alcalde-Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMRJBD.PHW.SVR.vav